

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Pereira, 28 de octubre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano DERIS deja constancia que, se proyecta mediante comunicación oficial GS-2025-083326-DERIS del 28/10/2025, respuesta final a la queja allegada través del portal web institucional, radicada bajo incidente 783477-20251027, por USUARIO ANÓNIMO; respuesta que no fue posible entregar al peticionario toda vez que el sistema arroja la siguiente alerta “No se pudo entregar el mensaje a carlitosbalb12@gmail.com, no se encontró carlitosbalb12 en gmail.com”, por tal motivo se deja constancia ya que el peticionario no aportó ningún otro medio de notificación.

De acuerdo a lo anterior, se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso> desde el día 28/10/2025 a las 18:00 horas y será retirado el día 2/11/2025 a las 18:00 horas, advirtiéndose que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se enterara surtida la notificación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la ley 1437 del 18/01/2011, el cual dispone:

NOTIFICACIÓN POR AVISO. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

De igual forma se indica al peticionario que podrá consultar y hacer seguimiento en línea a su petición a través de nuestra página web institucional <https://www.policia.gov.co/pqrs/ConsultarSolicitud>.

CONSTE

Intendente **JEISSON ANDRÉS HERNÁNDEZ TOLOSA**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano Departamento de Policía Risaralda

Elaborado por: IT, Jeisson Andrés Hernández Tolosa
Revisado por: IT, Jeisson Andrés Hernández Tolosa
Fecha elaboración: 28/10/2025
Ubicación: F:\ATECI 2025

GS-2025-083326-DERIS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DERIS

SUBIN-OAC - 13.0

Pereira, 28 de octubre de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
carlitosbalb12@gmail.com
Carrera 4 Bis No. 24-39 Barrio San Jorge
La ciudad

Asunto: informando trámite incidente PQRS 783477-20251027

En atención a la información allegada a través de los canales institucionales, donde da a conocer presuntos comportamientos despectivos hacia los Auxiliares de Policía, por parte de la señora Auxiliar de Servicios-13 DORALBA CASTAÑEDA AGUIRRE adscrita a la Jefatura Administrativa y Financiera de este Departamento de Policía; al respecto es preciso indicarle que la citada queja fue remitida mediante comunicación oficial GS-2025-083319-DERIS del 28/11/2025 al Ministerio de Defensa Nacional.

Lo anterior con el fin se adelanten las acciones correspondientes como quiera que la Policía Nacional carece de competencia para conocer quejas en contra del personal No Uniformado, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 5, Resolución 04122 del 2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones", el cual establece:

Artículo 5. Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET). Órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial o el comportamiento personal, dando trámite a las autoridades disciplinarias competentes y/o las que en derecho corresponda, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Parágrafo 1. (...)

Parágrafo 2. (...)

Parágrafo 3. El presente comité no tendrá competencia para evaluar las quejas e informes contra el personal no uniformado.

Recuerde que estamos comprometidos en prestar un servicio de calidad, agradecemos su confianza en nosotros

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeisson Andres Hernandez Tolosa
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano
Cédula: 1121818968
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Deris
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: jeisson.hernandez2070@correo.policia.gov.co
28/10/2025 9:50:49 a. m.

Carrera 4Bis No 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535 ext 43343
Deris.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA